

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2019-893

Conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en misiva electrónica allegada el 29 de octubre de 2020 y, conforme al artículo 163 de la Ley 1564 de 2012, el Juzgado

RESUELVE:

1. **ORDENAR** la reanudación del proceso de la referencia.
2. **CONTABILIZAR** el término de traslado de la demanda a la ejecutada, para que ejerza su derecho de contradicción y defensa de conformidad a lo previsto en los artículos 430, 431 y 442 del Código General del Proceso. La secretaría proceda de conformidad.
3. **REQUERIR** a la actora y su apoderada judicial, para que dentro del término de cinco (5) días reporte los pagos realizados por la ejecutada en virtud al acuerdo de pago suscrito. Para tal efecto, deberá indicar de manera clara, precisa y separada el monto de los abonos y las fechas en que fueron realizados.

Una vez finalizado el respectivo término, la secretaría proceda a ingresar el proceso nuevamente al despacho a fin de continuar con el respectivo trámite procesal.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **04**

Fijado hoy **08 de febrero de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fbb18bf67823861295c9fe30f604236292c0640fed522d9575db4ddb816
35f

Documento generado en 03/02/2021 04:36:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>